

# GUGGENHEIM BILBAO

## PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *YAYOI KUSAMA: DESDE 1945 HASTA HOY*

### CUADRO RESUMEN

#### A. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yayoi Kusama: desde 1945 hasta hoy*.

#### B. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

No se establece.

#### C. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro:

- para las obras indicadas en el Anexo II, desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 22 al 26 de mayo de 2023), durante el montaje y exhibición en la Fundación (del 27 de junio al 8 de octubre de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución de las obras de arte a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).
- para las obras indicadas en el Anexo III, desde la firma de los informes de estado de conservación a la llegada de las obras de arte a la Fundación, durante su exhibición (del 27 de junio al 8 de octubre de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).

#### D. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **antes de las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023.**

El horario de recepción es de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 15:00 horas los viernes.

#### E. FIANZA DEFINITIVA

5% del importe de la prima bruta ofertada por el contratista.

#### F. APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura del sobre B (Documentación evaluable mediante juicio de valor) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 25 de abril de 2023.**

La apertura del sobre C (Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2023.**

#### G. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas en el Departamento de Coordinación de Exposiciones del Museo Guggenheim Bilbao, en el teléfono 94 403 9119 en horario de 9h a 14h y en la dirección de correo electrónico [xurberuaga@guggenheim-bilbao.eus](mailto:xurberuaga@guggenheim-bilbao.eus).

# GUGGENHEIM BILBAO

## PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *YAYOI KUSAMA: DESDE 1945 HASTA HOY* POR PARTE DE LA FUNDACIÓN DEL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO (DENOMINADA EN ADELANTE EN ESTE PLIEGO DE FORMA ABREVIADA COMO FUNDACIÓN)

### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yayoi Kusama: desde 1945 hasta hoy*. Las condiciones del contrato de seguro serán las que se especifican en el Anexo I del presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas. Los Anexos II y III incorporan el listado de obras de arte que conforman la exposición (el detalle de los valores de cada obra podrá solicitarse a través del correo electrónico indicado en el apartado «G» del Cuadro Resumen del presente Pliego).

#### 2. DOCUMENTOS QUE RIGEN EL CONTRATO

El contrato se ejecutará conforme al presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y a la oferta del contratista, prevaleciendo, en caso de discrepancia, lo dispuesto en este Pliego, que deberá ser firmado por el contratista en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.

#### 3. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por las normas de Derecho Privado, tanto en su preparación y adjudicación como en su ejecución, cumplimiento y extinción. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación observará en la selección del contratista los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato de las empresas que presenten sus ofertas, buscando el cumplimiento de objetivos de eficacia, eficiencia, y responsabilidad social.

#### 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

4.1 No se establece. El contratista, actuando como depositario de acuerdo con la normativa vigente, será retribuido a través de la prima satisfecha por la Fundación en pago del contrato de seguro, que será abonada al contratista.

4.2 Por lo que respecta a la prima del contrato de seguro que se concierte, el importe de la misma será el correspondiente al valor finalmente asegurado y a los rates ofertados por el mediador en su propuesta económica, sin perjuicio de posibles ampliaciones o reducciones que requiera la Fundación durante la vigencia del contrato de acuerdo con los rates indicados en la oferta económica. La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

#### 5. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro:

- para las obras indicadas en el Anexo II, desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 22 al 26 de mayo de 2023), durante el montaje y exhibición en la Fundación (del 27 de junio al 8 de octubre de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución de las obras de arte a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).
- para las obras indicadas en el Anexo III, desde la firma de los informes de estado de conservación a la llegada de las obras de arte a la Fundación, durante su exhibición (del 27 de junio al 8 de octubre

# GUGGENHEIM BILBAO

de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).

## II. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

### 6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

6.1 La presentación de proposiciones presume por parte de los ofertantes la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud y veracidad de todos los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

6.2 Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, dentro del plazo fijado en el apartado «D» del Cuadro Resumen del presente Pliego.

6.3 Cada ofertante no podrá presentar más de una proposición,

6.4 Los ofertantes podrán concurrir al presente procedimiento bien de manera individual o bien en unión temporal con otros empresarios. En el caso de que varios empresarios se constituyan en unión temporal, quedarán todos ellos obligados solidariamente frente a la Fundación y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

6.5 Ningún ofertante podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros empresarios, si lo hubiera hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

### 7. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

7.1 Los ofertantes, dentro del plazo y en el lugar establecidos, deberán presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, señalando en cada uno el objeto del contrato fijado en el apartado «A» del Cuadro Resumen del presente Pliego, la denominación de la empresa, el correo electrónico de contacto, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

7.2 Sobre «A»: Documentación General: aptitud para contratar y solvencia

Los ofertantes deberán incluir en el sobre «A» los siguientes documentos:

a) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

b) D.N.I. de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado.

c) Cuando el ofertante sea una sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante que le habilite para concurrir a la suscripción de contratos en nombre del representado. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

d) Cuando el ofertante fuera sociedad o persona jurídica, escritura de constitución, estatutos o acto fundacional con sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro público que corresponda, o certificación emitida por dicho Registro.

e) Certificación o certificaciones positivas en vigor expedidas a tal efecto por las Haciendas que corresponda de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

# GUGGENHEIM BILBAO

f) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. En caso de exención, certificación de alta o de exención.

g) Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería Provincial de la Seguridad Social, que acredite estar inscrito y haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social.

h) Informe de instituciones financieras acreditando la solvencia económica y financiera.

i) Currículum de la empresa acreditando una experiencia mínima de cinco años en el desempeño de servicios de mediación en seguros similares, que incluya la gestión de, al menos, tres pólizas de daños en obras de arte de un mínimo de 100.000.000 de euros de capital asegurado, indicando los clientes y las fechas para cada una de las mismas.

j) Currículum de la compañía o compañías de seguros propuestas por cada mediador, acreditando una experiencia mínima de cinco años en aseguramiento de daños en obras de arte, que incluya la gestión de, al menos, diez pólizas de daños en obras de arte en exposiciones temporales, indicando los clientes, las fechas y los capitales cubiertos para cada una de las mismas.

Aquellas empresas que estén inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y/o Contratistas podrán acreditar las circunstancias señaladas en los apartados a) a g) mediante una certificación del Registro acompañando una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

## 7.3 Sobre «B»: Documentación evaluable mediante juicio de valor

Los ofertantes deberán aportar en el sobre «B» toda aquella documentación que sea necesaria, con una extensión máxima de 15 páginas, para la ponderación de los criterios de valoración y, en particular, los siguientes aspectos. La documentación será aportada tanto en papel como en soporte informático, memoria USB o enlace de descarga de los archivos.

- a) Redacción del condicionado del contrato de seguro de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I del presente Pliego.
- b) Identificación de la compañía/compañías/suscriptores que soporten el riesgo del seguro y del reaseguro, en su caso el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el rating de una agencia de calificación de reconocido prestigio en el sector, aportando las tablas de baremación empleadas.
- c) Metodología que va a emplear el contratista, incluyendo la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros.

## 7.4 Sobre «C». Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

Contendrá, exclusivamente, una sola proposición firmada por el ofertante o persona que lo represente, conforme al modelo que figura como Anexo V al presente Pliego.

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

# GUGGENHEIM BILBAO

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta o las varíen sustancialmente con respecto al modelo establecido.

7.5 Cuando varias empresas acudan al proceso de contratación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá presentar la documentación que integra el sobre «A», Documentación General: aptitud para contratar y solvencia. Así mismo, deberán indicarse los nombres y circunstancias de los empresarios que integren la agrupación temporal y la participación de cada uno de ellos y designarse la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Fundación. Además se incluirá el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar seleccionados como contratistas.

7.6 La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las empresas extranjeras se acreditará mediante la documentación establecida en sus respectivas legislaciones, traducida al español. Además sus proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

7.7 Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la selección del contratista sin que se haya procedido a la recogida de la documentación presentada, la Fundación podrá disponer sobre su destrucción.

7.8 La Fundación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres «A» y «B», entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por el contratista puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al mismo, con pérdida de la fianza definitiva constituida o, en su caso, indemnización por el valor de aquella si aún no se hubiera constituido.

## III. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### 8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Se examinará con carácter previo el contenido de los sobres «A», calificándose los documentos presentados por los ofertantes en tiempo y forma. Si se observasen defectos u omisiones en la documentación que fuesen subsanables, o se considerase necesaria alguna aclaración, se notificará a los mismos concediéndoles un plazo máximo de tres días hábiles para realizar las correcciones, subsanaciones o aclaraciones pertinentes.

8.2 A continuación según lo previsto en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se procederá en acto público a comunicar a los ofertantes qué proposiciones han sido admitidas y, en su caso, inadmitidas y los motivos de su inadmisión. Así mismo, se procederá a la apertura de la documentación relativa a los aspectos evaluables mediante juicio de valor de las proposiciones, disponiendo su traslado para la formulación de un Informe técnico que evaluará la calidad y la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios previstos en el apartado 9 siguiente.

8.3 En la forma prevista en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se dará cuenta a los asistentes de los resultados del Informe técnico y de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas admitidas. A continuación, se efectuará la apertura de las proposiciones contenidas en los sobres «C», dándose lectura a las mismas.

8.4 A la vista del contenido de los sobres «C» y en base al Informe técnico referido en el apartado anterior, se formulará un Informe de selección de contratista cuyos resultados serán notificados por vía

# GUGGENHEIM BILBAO

electrónica a los participantes. Estos deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto al contenido y valoraciones de este Informe.

## 9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.1 Las proposiciones serán valoradas conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de valoración	Ponderación
Prima bruta	60%
Calidad de la oferta técnica	40%

9.2 Criterio sujeto a juicio de valor:

- Calidad de la oferta técnica: se valorarán los siguientes aspectos:
  - clausulado y condiciones del contrato de seguro, en particular el grado de cumplimiento de las cláusulas requeridas y las ampliaciones de cobertura y mejoras en el clausulado (16 puntos)
  - rating de la/s compañía/s de seguro y estructura/cuadro de aseguramiento (12 puntos)
  - metodología ofertada y, en particular, la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros (12 puntos)

Las ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos de los 40 correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor serán automáticamente rechazadas y no pasarán a la apertura de la proposición económica.

9.3 Criterio sujeto a fórmula:

- Prima bruta: se asignará la máxima puntuación a la oferta más barata para la prima bruta total, valorándose el resto de forma inversamente proporcional en base a la siguiente fórmula:  $60 \times (\text{oferta más barata} / \text{oferta valorada})$ .

9.4 La resolución se pondrá en conocimiento del contratista seleccionado y de los restantes ofertantes, mediante correo electrónico.

## IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 10. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el contratista deberá aportar el documento que acredite haber constituido fianza definitiva por el importe que se señala en el apartado «E» del Cuadro Resumen del presente Pliego, mediante aval bancario, seguro de caución, transferencia bancaria o cheque conformado.

### 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 El documento de formalización del contrato se otorgará en la fecha que se indique en la notificación.

11.2 Simultáneamente a la formalización del contrato, el contratista firmará la conformidad a este Pliego. Todos estos documentos y las características de la oferta seleccionada tendrán carácter contractual.

# GUGGENHEIM BILBAO

## V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el Pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera la Fundación.

12.2 El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo y de acuerdo con los plazos parciales y calendarios de trabajo indicados por la Fundación para su ejecución sucesiva.

12.3 Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora de los plazos parciales de manera que haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplimiento del plazo total o dicho plazo total hubiera quedado incumplido, la Fundación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de penalidades que se establecen en el 1 por cien del importe de la prima bruta por cada día de retraso. La constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Fundación

### 13. ABONOS AL CONTRATISTA

13.1 El contratista tendrá derecho al abono del importe total de la prima con arreglo a los precios convenidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

13.2 El pago de la prima se realizará en un único pago contra presentación de la correspondiente factura en el momento de la emisión del certificado de seguro, y será abonada en los plazos legalmente establecidos, teniendo en cuenta que las fechas de pago en la Fundación serán el 15 y 30 de cada mes.

13.3 Queda excluida la revisión de los precios del contrato.

### 14. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen a la Fundación, a su personal o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Además, el contratista se compromete a indemnizar y mantener libre de responsabilidad a la Fundación ante cualquier daño, reclamación, gasto o cualquier otra responsabilidad derivada de los servicios prestados por el contratista en virtud del presente contrato o de los resultados de dichos servicios.

### 15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1 El personal de toda clase que realice sus tareas en los trabajos de ejecución del servicio por cuenta del contratista ejecutará su misión bajo la única y exclusiva responsabilidad de este.

El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación de los servicios objeto de este contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social y de Seguridad y Salud Laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. El contratista, antes del comienzo de la prestación del servicio, deberá informar al personal dependiente de él de los riesgos propios del centro de trabajo, de las medidas de prevención de tales riesgos y de las medidas de emergencia aplicables, velando así mismo porque dicha información haya sido efectivamente suministrada al personal de las empresas subcontratistas. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Fundación.

# GUGGENHEIM BILBAO

15.2 El contratista deberá observar las normas de seguridad vigentes en la Fundación y su personal deberá seguir las instrucciones de esta respecto a horarios, zonas del Museo por las que están autorizados a circular y puntos de entrada y salida. La Fundación se reserva el derecho de inspeccionar los equipos y pertenencias del personal de acuerdo con sus procedimientos habituales.

15.3 Todas las actividades desarrolladas por el contratista para llevar a cabo el objeto del contrato, dentro o fuera de las instalaciones de la Fundación, deberán respetar la política ambiental de la organización, así como dar cumplimiento tanto a los requisitos legales aplicables como a aquellos compromisos de carácter ambiental que la Fundación suscriba.

15.4 La Fundación dispone de un Código Ético que agrupa los principios de actuación y las buenas prácticas que, desde una visión responsable y ética, presiden los comportamientos individuales y colectivos en el Museo Guggenheim Bilbao, así como de unas Normas de Conducta con las pautas y normas generales que imperativamente deben observar todas las personas que intervengan en su gestión, operativa y funcionamiento. Todo ello forma parte del Programa de Cumplimiento, un sistema de control interno y vigilancia que permite prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección. El contratista manifiesta conocer y aceptar las normas citadas (<http://www.guggenheim-bilbao-corp.eus/codigo-etico-y-programa-de-cumplimiento/>), que seguirá en sus relaciones con la Fundación.

15.5 El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. La Fundación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el plazo que estime oportuno.

15.6 Cuando el contratista o el personal dependiente de él incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de la ejecución del contrato, la Fundación podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden y ritmo en la ejecución de lo pactado.

15.7 El contratista, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del contrato deberá obtener las licencias, cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, modelos y marcas de fábrica correspondientes.

15.8 El nombre Guggenheim y la representación gráfica del edificio del Museo Guggenheim Bilbao son marcas registradas. El contratista no podrá utilizar dichas marcas ni reproducciones, imágenes o fotografías de las mismas, a través de ningún medio ni para ningún fin comercial o no comercial, sin la previa autorización escrita de la Fundación.

15.9 El contratista estará obligado a facilitar la realización de las inspecciones que decida llevar a cabo la Fundación, proporcionando los antecedentes, informes y datos necesarios para ello. En los casos de disconformidad o discrepancia en los resultados de los análisis, comprobaciones o pruebas, el contratista podrá presentar los que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis realizados por centros y órganos oficiales, que servirán como elementos de juicio para la decisión definitiva de la Fundación.

15.10 Todos los trabajos realizados para el buen fin del contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato o información alguna sobre ellos, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibidas de la Fundación, como de la ejecución de su trabajo.

15.11 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 y con el Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales facilitados por el contratista serán incluidos en un fichero automatizado del que es responsable la

# GUGGENHEIM BILBAO

Fundación, siendo la finalidad del tratamiento gestionar el contrato y las relaciones entre el contratista y la Fundación. La Fundación garantiza la seguridad del tratamiento, así como los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, y limitación y oposición al tratamiento, que se podrán ejercer en el correo electrónico [dpo@guggenheim-bilbao.eus](mailto:dpo@guggenheim-bilbao.eus) o en la dirección Abandoibarra Etorbidea 2, 48009 Bilbao. Está asimismo garantizado el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de disconformidad con el modo en el que se hayan atendido los citados derechos. Existe información complementaria sobre la política de privacidad en [www.guggenheim-bilbao.eus/politica-de-privacidad](http://www.guggenheim-bilbao.eus/politica-de-privacidad). El contratista garantiza que está autorizado para poner a disposición de la Fundación los datos personales que le facilite, y que informará a quien corresponda de los derechos indicados anteriormente.

15.12 Cualquier acceso a datos de carácter personal por parte del contratista será considerado como tratamiento por cuenta de la Fundación, responsable del tratamiento, comprometiéndose el contratista a implantar todas las medidas previstas en los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679. En particular, como encargado del tratamiento, el contratista se compromete a guardar plena confidencialidad respecto de los datos a los que acceda, y a emplearlos a los exclusivos fines de la ejecución del servicio contratado, renunciando a cualquier tratamiento o utilización para fines distintos de los previstos. Una vez concluida la realización de los trabajos, procederá a la destrucción de los datos no pudiendo conservar en forma alguna copia, total o parcial, de dichos ficheros o de cualesquiera otros que hubieran podido ser generados como consecuencia de la realización del servicio. Asimismo, mantendrá, en todo momento, las medidas de carácter técnico y organizativo apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos legales y garantice la protección de los derechos del interesado, manifestando que dispone y tiene implementada en su organización la correspondiente normativa de seguridad.

## 16. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

16.1 No se admitirá la cesión del contrato y, en caso de producirse, será causa de resolución del mismo.

16.2 Si el contratista tuviera necesidad de subcontratar partes específicas del contrato, lo pondrá en conocimiento de la Fundación con anterioridad, identificando las condiciones técnicas del subcontrato. La Fundación se reserva el derecho de admitir o no la subcontratación, fijar sus límites y exigir al subcontratista las necesarias garantías. En cualquier caso, los subcontratistas quedarán sólo obligados frente al contratista principal, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del servicio con arreglo a los términos del contrato.

## 17. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

17.1 La Fundación podrá modificar el contrato en razón de sus necesidades reales acordando con el contratista los nuevos términos y condiciones.

17.2 Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de los servicios objeto del contrato, o la sustitución de unos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción, a reclamar indemnización por dichas causas.

## VI. CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

### 18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

18.1 El contrato se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

18.2 Son causas de resolución del contrato, además de las establecidas en el presente Pliego, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, la demora en el cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas, y las demás reguladas en la legislación aplicable.

# GUGGENHEIM BILBAO

18.3 A la extinción del contrato, no se producirá en ningún caso consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Fundación.

## 19. RECEPCIÓN

19.1 El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Fundación, la totalidad de su objeto. A la recepción de los servicios, la Fundación se reserva el derecho a comprobar la calidad técnica del resultado del trabajo.

19.2. Para ello, la Fundación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuaran a la prestación contratada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Fundación podrá rechazarlos, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

19.3 Una vez producida la recepción, se procederá a la liquidación del contrato, abonando el saldo resultante al contratista.

## 20. PLAZO DE GARANTÍA

20.1 El plazo de garantía será de doce meses y se computará a partir de la fecha de la recepción o conformidad de la Fundación con la totalidad del servicio.

20.2 Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, la Fundación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

20.3 Terminado el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Fundación, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la fianza definitiva, se acordará la cancelación de la misma.

# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO I.- CONDICIONES DEL SEGURO DE DAÑOS

### TOMADOR DEL SEGURO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

### OBJETO DEL SEGURO

Obras de arte de la exposición temporal *Yayoi Kusama: desde 1945 hasta hoy*, que se exhibirá en la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao del 27 de junio al 8 de octubre de 2023, según el listado que se adjunta en los Anexos II y III.

### ÁMBITO GEOGRÁFICO-SITUACIÓN DEL RIESGO

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro:

- para las obras indicadas en el Anexo II, desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 22 al 26 de mayo de 2023), durante el montaje y exhibición en la Fundación (del 27 de junio al 8 de octubre de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución de las obras de arte a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).
- para las obras indicadas en el Anexo III, desde la firma de los informes de estado de conservación a la llegada de las obras de arte a la Fundación, durante su exhibición (del 27 de junio al 8 de octubre de 2023), y el desmontaje y transporte de devolución a destino (fecha estimada: 8 de noviembre de 2023).

### FECHA DE EFECTO

22 de mayo a 8 de noviembre de 2023 (estimada).

### ASEGURADO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

### ASEGURADO ADICIONAL

Para los casos en los que así se solicite expresamente por parte del propietario.

### BENEFICIARIO

El propietario o cedente de las obras de arte asegurados.

### SUMA ASEGURADA

- Anexo II:  
2.800.000,00 USD
- Anexo III:  
133.288.000,00 USD  
276.995.000,00 JPY  
102.075.000,00 HKD

### FRANQUICIA

Toda liquidación de siniestros se realizará sin deducción de franquicia alguna.

### CONDICIONES DE LA COBERTURA

- Todo riesgo de pérdida y/o daño físico originado por cualquier causa.
- Riesgos extraordinarios y terrorismo (ambos en tránsito y estancia) mediante póliza comercial o a través del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Cobertura límite por tránsito de 100.000.000,00€.

### CLÁUSULAS REQUERIDAS

- **Valor convenido** (artículo 28 de la Ley del Seguro)

# GUGGENHEIM BILBAO

- **Depreciación o demérito artístico.**  
En caso de siniestro se tendrá en cuenta en la indemnización a percibir por el propietario de la obra la pérdida de valor comercial del objeto dañado.  
  
Si los expertos constatan que, a pesar de la reparación o restauración, la obra de arte queda mermada por una pérdida de valor, el asegurador responderá no sólo de los gastos de restauración, sino también de la pérdida de valor.
- **Cláusula de exoneración/renuncia a la subrogación.** (para personal propio y/o prestadores de servicios)  
El asegurador renunciará expresamente a cualquier recurso que tuviera derecho a ejercer contra embaladores, transportistas o cualquier otra persona o entidad prestadora de servicios relacionados con la manipulación, transporte e instalación de los objetos asegurados, por subrogación de los derechos de los asegurados, como consecuencia de la indemnización de un siniestro.
- **Conducta negligente o dolosa.**  
Cobertura por daños o pérdidas ocasionados por conducta negligente o dolosa de los asegurados, beneficiarios, sus empleados y/o agentes.
- **Daños por hechos malintencionados.**  
Se cubrirá toda pérdida física o daño producido como resultado directo o consecuencia de un acto malintencionado y/o vandalismo.
- **Cambio en las condiciones medioambientales.**  
Cobertura por los daños y/o pérdidas que sufrieran los bienes asegurados, como consecuencia de cambios en las condiciones ambientales a las que dichos bienes se encuentran expuestos durante el periodo de cobertura. Los siguientes factores ambientales deben ser cubiertos (incluidos, pero no limitados a): carcoma, polilla, insectos, condiciones extremas de luz y/o humedad.
- **Cobertura en caso de insuficiencia de embalaje.**
- **Cláusula de objetos frágiles.**
- **Cláusula de procesos.**  
Quedarán incluidos los daños o pérdidas físicas de las obras de arte aseguradas que se produzcan durante su preparación, (re) (des) enmarcado o montaje en bastidor, cambio de traseras, procesos rutinarios de mantenimiento, limpieza, etc.
- **Cláusula de marcos y cristales.**  
Quedará garantizada la cobertura de los marcos y cristales protectores de las obras de arte aseguradas, cuyo valor queda incluido en el valor convenido para cada objeto.
- **Cláusula de descabalamiento de pares y juegos.**  
En caso de daño material o pérdida de uno o más objetos que forman parte de un par o juego, se indemnizará el valor completo de la pareja o juego.
- **Cláusula de museos y colecciones.**  
En el caso de indemnización total sobre una obra, el propietario mantendrá la propiedad sobre dicho objeto, sin que tenga que pasar a ser propiedad del asegurador, salvo en el caso de indemnización por robo o desaparición en que se aplicará la cláusula de recompra.
- **Opción de recompra.**  
Si el asegurador recobra una propiedad por cuya pérdida hubiera indemnizado al asegurado, este tendrá derecho de recompra de dicha propiedad a los aseguradores.

# GUGGENHEIM BILBAO

- **Cláusula de errores y omisiones.**  
Cualquier error u omisión en la definición, denominación o descripción de las obras cubiertas por la aseguradora, no invalidará o reducirá el límite de indemnización establecido como capital asegurado individual para dichos objetos, ni producirá ningún perjuicio o recuperación bajo la póliza.
- **Cláusula de cancelación.**  
El tomador se reserva el derecho de cancelar el contrato en cualquier momento durante la vigencia del mismo. Dicha terminación generará en favor del tomador el correspondiente extorno de prima calculado en base al tiempo restante hasta el vencimiento de la póliza.
- **Cláusula de garantía de divisas.**  
Aun cuando la valoración de los objetos asegurados sea realizada en divisas, y la prima correspondiente liquidada por su contravalor en euros, la compañía aseguradora indemnizará los siniestros a los propietarios de las piezas en divisas.
- **Perito del asegurado.**  
El asegurador tomará a su cargo los gastos en que incurra el asegurado por la intervención de peritos para la justificación de un siniestro ocurrido a los bienes asegurados, aun cuando el siniestro en cuestión no resulte a su cargo.
- **Cláusula de arbitraje.**
- **Cambio de jurisdicción a requerimiento del prestador.**

## CONDICIONES DE MEDIACIÓN, EMISIÓN DE PÓLIZA Y CERTIFICADOS

- Mediación e interlocución ante cualquier posible negociación con los prestadores o cedentes y otras aseguradoras contratadas para esta exposición.
- Emisión de póliza “modelo” en inglés y castellano (en otro idioma si es requerido) para negociación con los prestadores o cedentes en plazo máximo de 5 días laborables que refleje con exactitud las condiciones de la cobertura y la estructura de aseguramiento.
- Emisión de certificados de seguro en inglés (en otro idioma si es requerido) en plazo máximo de 48 horas, en la divisa que requiera el prestador o cedente.

## Anexo II

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CM	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
Infinity	Yayoi Kusama	Infinity-net 2	1958	Oil on Canvas	125.2 x 91cm	SI	Valores de seguro estimados		Japan
Accmulation	Yayoi Kusama	Phallic Girl	1967	Manneuin and mixed media	155 x 87 x 43cm	SI	Valores de seguro estimados		Netherlands
Accmulation	Yayoi Kusama	Macroni Shirt	1965	shirt, macroni, hanger and silver spray paint	84 x 152cm	SI	Valores de seguro estimados		Netherlands

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.1	Yayoi Kusama	Accumulation No.14a	1962	airmail stickers on paper	frame: 68 × 82.7 × 4.5 cm sheet (sight): 50 × 65 cm	TBC	Aditonal insured	Hong Kong	China
GBM.237.2	Yayoi Kusama	Self Obliteration	1966–1974	oil on mannequins, table, chairs, wigs, handbag, mugs, plates, pitcher,	dimensions variable	TBC	Aditonal insured	Hong Kong	China
GBM.237.3	Yayoi Kusama	Accumulation of Letters	1961	ink and printed paper collage on paper	overall: 62.5 × 74.3 cm frame: 69.5 × 81.5 × 3.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.4	Yayoi Kusama	Encounter	1954	acrylic and gouache on paper	overall: 71.1 × 59.6 cm frame: 81.5 × 70.1 × 5.3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.5	Yayoi Kusama	Red Flower	1980	sewn stuffed cotton, gloves and fabric	overall: 467 × 106 × 52 cm	SI		Singapore	Singapore
GBM.237.6	Yayoi Kusama	Pollen	1986	sewn stuffed fabric, synthetic fiber, paint	overall: 170 × 88 × 88 cm	SI		Singapore	Singapore
GBM.237.7	Yayoi Kusama	Black Flower	1986	sewn stuffed fabric, synthetic fibre, metal, paint	overall: 225 × 145 × 63 cm	SI		Kanagawa	Japan
GBM.237.8	Yayoi Kusama	Transmigration	2011	acrylic on canvas	overall: 194 × 521.2 cm	SI		Singapore	Singapore
GBM.237.9	Yayoi Kusama	Flower	1985	mixed media	overall: 30 × 20.2 × 10.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.10	Yayoi Kusama	No.10. F.B.	1959	pastel and ink on mulberry paper on card	overall: 60 × 78 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.11	Yayoi Kusama	Flowers and Self-portrait	1973	collage, watercolor, ink on paper	overall: 53 × 41 cm frame: 68.3 × 79 × 4.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.12	Yayoi Kusama	The Moon	1953	ink, watercolor, pastel on paper	sheet: 37.3 × 31.2 cm frame: 44.5 × 38.5 × 3.3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.13	Yayoi Kusama	Screaming Girl	1952	ink, watercolor, pastel on paper	sheet: 24.7 × 17.8 cm frame: 42.8 × 33.8 × 4.2 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.14	Yayoi Kusama	Ennui	1976	sewn and stuffed fabric with silver paint and shoes	each: 183 × 98 × 23 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.15	Yayoi Kusama	Accumulation of Hands	1980	work gloves, silver paint and furniture	each: 93 × 185 × 98 cm each: 83 × 115 × 105 cm each: 85 × 105 × 104 cm	SI		Tokyo	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.16	Yayoi Kusama	Woman Standing in the Forest	1978	collage, gouache, paper	overall: 65.5 × 51.2 cm frame: 82.5 × 68 × 4 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.17	Yayoi Kusama	Golden Shoes	1965	stuffed sewn fabric, shoes, gold paint	each: 17 × 25 × 8.5 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.18	Yayoi Kusama	Mimosa	1980	marker pen on paperboard	frame: 37 × 39.5 cm sheet: 24 × 27 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.19	Yayoi Kusama	Imagery of Human Beings	1987	acrylic on canvas	overall: 194 × 390.9 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.20	Yayoi Kusama	Sex Obsession	1992	acrylic on canvas (diptych)	overall: 194 × 260 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.21	Yayoi Kusama	Death of a Nerve	1976	mixed media with stuffed fabric	overall: 15 × 1000 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.22	Yayoi Kusama	Prisoner's Door	1994	mixed media	overall: 313 × 239.7 × 63 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.23	Yayoi Kusama	A Woman Behind the Leaves	1978	collage, gouache, paper	frame: 69 × 64.5 cm sheet: 66 × 51.5 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.24	Yayoi Kusama	Woman With a Shadow of a Bird	1978	acrylic and collage on paper	frame: 80 × 65 cm sheet: 65.7 × 51.2 cm	SI	Need terrorism cover and moth, insects, vermin cover.	Manila	Filipinas
GBM.237.25	Yayoi Kusama	Gentle Are the Stairs to Heaven	1990	acrylic on canvas	overall: 162 × 130 cm	SI		TBC	USA
GBM.237.26	Yayoi Kusama	The Moment of Regeneration	2004	sewn fabric, urethane foam, acrylic, wood (in 54 parts)	dimensions variable	SI		Hong Kong	China
GBM.237.27	Yayoi Kusama	Light No.1	1962	gouache and pastel on paper	overall: 30.5 × 36.5 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.28	Yayoi Kusama	Flower Petals in the Night	1995	watercolor, pastel, spray paint and collage on paper	overall: 115 × 72 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.29	Yayoi Kusama	Girl Lying Down	1977	pastel, ink and collage on paper	overall: 42.5 × 54.6 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.30	Yayoi Kusama	Untitled (Painted Tunic)	1968	oil on fabric	overall: 80 × 160 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.31	Yayoi Kusama	Self-Portrait	1953	pastel and ink on paper	overall: 29.5 × 22.3 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.32	Yayoi Kusama	Untitled (Off Cut of Infinity Net Painting)	1960	oil on canvas	overall: 36 × 995 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.33	Yayoi Kusama	Flower	1979	marker pen on paperboard	overall: 24.3 × 27.3 cm frame: 41.9 × 45 × 3.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.34	Yayoi Kusama	Press release, Horse Play happening and Self Obliteration An Audio-	1967	print on paper	overall: 27.9 × 21.8 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.35	Yayoi Kusama	Photograph, Kusama at the Factory, Andy Warhol's studio	1968	gelatin silver print	overall: 21 × 25 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.36	Yayoi Kusama	Press release, The Anatomic Explosion happening on Wall Street, New York, 13	1968	print on paper	overall: 27.9 × 21.6 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.37	Yayoi Kusama	Booklet, screening of Kusama's Self Obliteration at Fillmore East, 6-7	1968	print on paper	overall (open): 21.8 × 28 × 0.2 cm overall (close): 21.8 × 14 × 0.3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.38	Yayoi Kusama	Cover, Kusama's Orgy, Vol. 1, No. 1	1969	print on paper	overall (close): 42.9 × 28.9 × 0.3 cm overall (open): 44.5 × 57.8 × 0.2	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.39	Yayoi Kusama	Amidst the Agony of Flowers, the Present Never Ends	2021	acrylic on canvas	overall: 130.3 × 130.3 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.40	Yayoi Kusama	Front page, Daily News, New York, 25 August 1969, coverage of Kusama's Grand	1969	print on paper	overall: 38 × 27.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.41	Yayoi Kusama	Article, 'Naked Happenings', unidentified publication	1969	print on paper	overall: 27.2 × 20.1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.42	Yayoi Kusama	Article, 'Museum Politics', unidentified publication	1970	print on paper	overall: 44.5 × 28.9 × 0.1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.43	Yayoi Kusama	Clipping, 'Japanese Promenade', unidentified publication	1967	print on paper	overall: 26 × 18.2 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.44	Yayoi Kusama	Days of Green Shade	1979	marker pen on paperboard	overall: 24.2 × 27.2 cm frame: 41.9 × 45 × 3.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.45	Yayoi Kusama	Flyer draft, Art is Dead happening at Museum of Modern Art, August 1969	1969	print on paper	overall: 25.3 × 20.1 cm	SI		Tokyo	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.46	Yayoi Kusama	Magazine, 'Yayoi Kusama Returned Home', featuring Kusama leading participants	1970	print on paper	overall (open): 26 × 36 × 0.5 cm overall (close): 26 × 18 × 1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.47	Yayoi Kusama	Red Light of Sunset, My Heartfelt Request for the Beauty of Being Alive	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.48	Yayoi Kusama	Press release, 'Nudist Queen Designs Clothes for Department Stores',	1969	print on paper	overall: 28.1 × 21.6 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.49	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2021	acrylic and marker pen on canvas	overall: 60.6 × 72.7 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.50	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic on canvas	overall: 53 × 45.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.51	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.52	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic on canvas	overall: 80.3 × 65.2 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.53	Yayoi Kusama	Mimosa Flower	1979	marker pen on paperboard	overall: 27.3 × 24.2 cm frame: 45 × 41.9 × 3.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.54	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic and marker pen on canvas	overall: 72.7 × 72.7 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.55	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic and marker pen on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.56	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2022	acrylic on canvas	overall: 80.3 × 65.2 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.57	Yayoi Kusama	Self-Portrait	1995	etching	sheet: 50.7 × 38 cm frame: 56.1 × 48 × 3.3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.58	Yayoi Kusama	Dream of the Sea	1994	mixed media	overall: 63 × 45 × 10 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.59	Yayoi Kusama	Curtain Rising	1994	mixed media	overall: 63 × 45 × 10 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.60	Yayoi Kusama	First Act at Ocean's Bottom	1994	mixed media	overall: 63 × 45.5 × 10 cm	SI		Tokyo	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.61	Yayoi Kusama	Clouds	2019	embossed stainless steel	dimensions variable	SI		Singapore	Singapore
GBM.237.62	Yayoi Kusama	Joy of Life	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.63	Yayoi Kusama	Untitled (Flower Sketches)	circa 1945	pencil on notebook	overall (open): 21.5 × 30 cm overall (closed): 21.5 × 15 × 0.7 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.64	Yayoi Kusama	Untitled	circa 1962 - 1963	collage on paper	overall: 60.5 × 63.5 cm frame: 76.5 × 79.5 × 3.3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.65	Yayoi Kusama	A Gateway to Hell	1974	ceramic, enamel paint	overall: 15 cm x φ25	SI		Wako	Japan
GBM.237.66	Yayoi Kusama	Butterfly	1994	acrylic, pastel, and collage on paper	overall: 65.5 × 51.5 cm frame: 83.7 × 69.3 × 4.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.67	Yayoi Kusama	Untitled (Dress)	circa 1968	dress, sewn stuffed fabric, and paint	overall: 73 × 90 × 12 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.68	Yayoi Kusama	Talks About Love	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.69	Yayoi Kusama	Garden of Women in Blooming Youth	2018	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.70	Yayoi Kusama	Women Who Went Sightseeing to the Universe	2017	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.71	Yayoi Kusama	Girls	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.72	Yayoi Kusama	Sunset	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 38 × 45.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.73	Yayoi Kusama	Butterflies' Nest	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 38 × 45.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.74	Yayoi Kusama	Eyes Flying in the Sky	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.75	Yayoi Kusama	Untitled (Chair)	1963	sewn stuffed fabric, wood, and paint	overall: 81 × 93 × 92 cm	SI		Singapore	Singapore

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.76	Yayoi Kusama	When Love Sprang Between the Two People	2018	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.77	Yayoi Kusama	We Who Are Captivated by the Utmost Beauty of Everything We Know and	2019	acrylic on canvas	overall: 130.3 × 130.3 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.78	Yayoi Kusama	Awe Towards the Mystery of the Universe That Speaks to Us Across the Darkness of	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.79	Yayoi Kusama	My Heart with Many Worries	2013	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.80	Yayoi Kusama	Self-Portrait	1980	enamel and pen on paper	overall: 66 × 51.5 cm frame: 83.9 × 69.4 × 2.2 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.81	Yayoi Kusama	Splendid Visions of Love Created by Humanity	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.82	Yayoi Kusama	I Want to Dream My Dearest Dream	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.83	Yayoi Kusama	My Life's Wish Is to Devote Myself to the Infinite Fantasy	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.84	Yayoi Kusama	Let's Go See the Flowers that Bloom in Heaven. I Spoke to Them of Love	2021	sewn stuffed fabric, acrylic, and metal	overall: 177 × 55 × 42 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.85	Yayoi Kusama	Self-Portrait	1950	oil on canvas	overall: 34 × 24 cm frame: 53 × 43.8 × 7 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.86	Yayoi Kusama	Seeking the Soul	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 60.6 × 72.7 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.87	Yayoi Kusama	A Chat Among Women	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.88	Yayoi Kusama	Flower	1986	sewn stuffed fabric, metal, and paint	overall: 107 × 70 × 60 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.89	Yayoi Kusama	Pumpkins	1998–2000	mixed media	each: 25.5 × 31.5 × 25 cm each: 37 × 38.5 × 33 cm each: 45 × 36 × 36 cm	SI		Matsumoto	Japan
GBM.237.90	Yayoi Kusama	Dead Leaves of Corn	1945	pigment on paper	frame: 56.4 × 68.3 × 4.2 cm overall: 38 × 50 cm	SI		Matsumoto	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.91	Yayoi Kusama	Days of First Love	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 53 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.92	Yayoi Kusama	Exaltation of Enormous Love Gleaming Within Us	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.93	Yayoi Kusama	Beginning of Love	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.94	Yayoi Kusama	When I Saw the Largest Dream in Life	2017	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.95	Yayoi Kusama	Profiles Are Speaking	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.96	Yayoi Kusama	Accumulation of Corpses	1950	oil on paper	overall: 45.3 × 52.3 cm frame: 64.5 × 72.2 × 8 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.97	Yayoi Kusama	Walking through a Flower Garden	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.98	Yayoi Kusama	Women Wishing for Peace	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 53 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.99	Yayoi Kusama	Form of Love	2012	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.100	Yayoi Kusama	Seeking Happiness	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 38 × 45.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.101	Yayoi Kusama	Pound of Repose	2014	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.102	Yayoi Kusama	Footprints of the Atomic Bomb	2016	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.103	Yayoi Kusama	Eyes Are Flying Away	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 53 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.104	Yayoi Kusama	Souls That Flew in the Sky	2016	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.105	Yayoi Kusama	Conversations in Heaven	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.106	Yayoi Kusama	Waiting for Spring	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.107	Yayoi Kusama	The Bud	1951	oil on seed sack	overall: 91.5 × 73.4 cm frame: 101.8 × 83.5 × 5 cm	SI		Nagano	Japan
GBM.237.108	Yayoi Kusama	Behold the Figure of One Who Survived Isolation Beautifully	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.109	Yayoi Kusama	The Prairie in Summer	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 31.8 × 41 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.110	Yayoi Kusama	This Is Where the Loves of All Mankind Reside	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.111	Yayoi Kusama	Road to Eternal Love and Hope	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.112	Yayoi Kusama	Splendor of How It Shows Many Creative Figures from the Bottom of the Heart	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.113	Yayoi Kusama	Self-portrait	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 45.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.114	Yayoi Kusama	Record of My Youth	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.115	Yayoi Kusama	Self-portrait	2012	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.116	Yayoi Kusama	There Is No One Who Is Unmoved by How Amazing It Is to Be Able to See the	2019	acrylic on canvas	overall: 130.3 × 130.3 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.117	Yayoi Kusama	Splendor of the Great Blue Atmosphere That the Lake Creates	2019	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.118	Yayoi Kusama	A Seed	1952	pen and pastel on paper	overall: 34.5 × 25 cm frame: 51.8 × 46.7 × 2.3 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.119	Yayoi Kusama	When I Discovered the Joy of Living in Obscurity	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.120	Yayoi Kusama	Days When I Am Alive	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 60.6 × 72.7 cm	SI		Wako	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.121	Yayoi Kusama	Eyes	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 60.6 × 72.7 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.122	Yayoi Kusama	Girls (AWH)	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.123	Yayoi Kusama	Flower Bloomed in My Heart	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 38 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.124	Yayoi Kusama	Reflecting in the Field of Love	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 38 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.125	Yayoi Kusama	Buried in a Flower Garden	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 38 × 45.5 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.126	Yayoi Kusama	Girls (AAA)	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 53 × 65.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.127	Yayoi Kusama	Pumpkin (TWOTEOL)	2004	acrylic and felt-tip pen on canvas	overall: 45.5 × 53 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.128	Yayoi Kusama	Man Catching the Insect	1972	oil and collage on paper	overall: 50.5 × 43 cm frame: 74.1 × 66.4 × 7.2 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.129	Yayoi Kusama	Beauty Remembered	2011	acrylic on canvas	overall: 130.3 × 162 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.130	Yayoi Kusama	Going beyond the Desolation of the Heart	2015	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.131	Yayoi Kusama	Spirit of Myself Manifested in the Universe! O God, through a Crack in the Sky I	2021	acrylic on canvas	overall: 45.5 × 45.5 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.132	Yayoi Kusama	Untitled	2021	acrylic and ink on paperboard	each: 42 × 59.4 cm frame: 60.6 × 77.9 × 3 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.133	Yayoi Kusama	At the Extremity of Sorrow Buried in Dreams Now Is When I Must Wield	2021	acrylic and marker pen on canvas	each: 60.6 × 60.6 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.134	Yayoi Kusama	Unnoticed and Voiceless I Held My Peace	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.135	Yayoi Kusama	Every Day I Pray for Love	2021	acrylic on canvas	each: 65.2 × 53 cm	SI		Tokyo	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.136	Yayoi Kusama	Shouting to the Universe	2012	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.137	Yayoi Kusama	Let's Stop the War	2015	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.138	Yayoi Kusama	Beautiful Were the Stars That Shone on the Pursuit of Truth	2021	sewn stuffed fabric, acrylic, and metal	overall: 73 × 50 × 46 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.139	Yayoi Kusama	Self-Portrait	1972	ink, ballpoint pen, pastel, and collage on paper	overall: 74.4 × 44 cm frame: 111.5 × 81.1 × 7.1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.140	Yayoi Kusama	O Beauty of Love That Lived in the Heart!	2021	sewn stuffed fabric, acrylic, and metal	overall: 92 × 54 × 57 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.141	Yayoi Kusama	Discovering Love inside the Heart	2022	sewn stuffed fabric, acrylic, and metal	overall: 98 × 58 × 58 cm	SI		Wako	Japan
GBM.237.142	Yayoi Kusama	Photograph, Kusama with "Love Forever" buttons at Kusama's Peep Show,	1966	gelatin silver print	overall: 26 × 20 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.143	Yayoi Kusama	Article, 'Kusama's Garden of Narcissus', Kusama's Orgy, Vol. 1, No. 2	1969	print on paper	overall (open): 42.9 × 57.8 × 0.2 cm overall (close): 42.9 × 28.9 × 0.3	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.144	Yayoi Kusama	Flyer, Body Festival happening, New York, 15-16 July 1967	1967	print on paper	overall: 21.2 × 27.1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.145	Yayoi Kusama	Flyer, Body Festival happening, New York, 30 July 1967	1967	print on paper	overall: 21 × 26.7 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.146	Yayoi Kusama	Flyer, Body Festival happening, New York, 6 August 1967	1967	print on paper	overall: 20.9 × 26.6 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.147	Yayoi Kusama	Flyer, Body Festival happening, New York, 20 August 1967	1967	print on paper	overall: 21.5 × 28 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.148	Yayoi Kusama	Flyer, Body Festival happening, New York, 1-2 September 1967	1967	print on paper	overall: 21.7 × 28 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.149	Yayoi Kusama	Self-Obliteration (Original design for poster)	1968	collage, gouache, and ink on paper	sheet: 46 × 28 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.151	Yayoi Kusama	Visionary Wave Crest	1978	enamel, acrylic on canvas	frame: 69.4 × 84.4 cm sheet: 65.2 × 80.3 cm	SI		Hong Kong	China

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.152	Yayoi Kusama	Macaroni Dress	1963	acrylic, copper spray enamel, stuffed fabric and dried pasta on tutu	overall: 55.8 × 86.3 × 17.7 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.153	Yayoi Kusama	Untitled	1968	sewn stuffed fabric, wooden stool, paint	overall: 76.2 × 60.9 × 60.9 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.154	Yayoi Kusama	GROUND	1953	pastel, gouache and ink on paper	overall: 35.9 × 25.7 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.155	Yayoi Kusama	Between Heaven and Earth	1987	mixed media	overall: 180 × 180 × 12 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.156	Yayoi Kusama	Untitled	circa 1970	oil and marker pen on canvas	frame: 64.4 × 55.1 cm sheet: 60 × 50.4 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.157	Yayoi Kusama	PORTRAIT	2015	acrylic on canvas	overall: 145.5 × 112 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.158	Yayoi Kusama	Pollen (Twao)	2012	acrylic on canvas	overall: 162 × 130.3 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.159	Yayoi Kusama	When I Ascend to Heaven	2012	acrylic on canvas	overall: 162 × 162 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.161	Yayoi Kusama	Black & Black	1960–1961	oil on canvas	overall: 213.4 × 152.4 cm	TBC		Taoyuan	Taiwán
GBM.237.162	Yayoi Kusama	Phallic Girl	1967	mannequin with applied stuffed fabric, silver paint, and wig	overall: 189.2 × 106.7 × 58.4 cm	TBC	Need terrorism cover.	Fukuoka	Japan
GBM.237.163	Yayoi Kusama	Untitled (Tunic)	circa 1968	oil on sewn fabric	overall: 81.3 × 135.3 cm frame: 131 × 161 × 13 cm	SI		Taipei	Taiwán
GBM.237.164	Yayoi Kusama	Untitled (Tunic)	circa 1968	oil on sewn fabric	overall: 81.3 × 118.1 cm frame: 131 × 161 × 13 cm	SI		Taipei	Taiwán
GBM.237.165	Yayoi Kusama	No. AB.	1959	oil on canvas	overall: 210.3 × 414.4 cm frame: 215.6 × 419.6 × 7.3 cm	SI		Aichi	Japan
GBM.237.166	Yayoi Kusama	Untitled Accumulation	1962-1963	10 pairs of high-heeled shoes, stuffed fabric forms, white paint	dimensions variable	TBC		Zurich	Switzerland
GBM.237.170	Yayoi Kusama	Accumulation of Stardust	2001	acrylic on canvas	overall: 194 × 390 cm	SI		Matsumoto	Japan

### Anexo III

CODIGO_OBJETO	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	DIMENGBMONES_CMS	SEGURO GBM	INSURANCE REMARKS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS
GBM.237.171	Yayoi Kusama	Atomic Bomb	1954	gouache, ink and pastel on paper	frame: 47 × 39.5 × 5 cm sheet: 25 × 17.6 cm	SI		Matsumoto	Japan
GBM.237.172	Yayoi Kusama	Moonlit Bedding	1988	mixed media	overall: 39.5 × 27 × 12 cm	SI		Fukuyama	Japan
GBM.237.173	Yayoi Kusama	Let's Walk This Life	2016	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.174	Yayoi Kusama	Memories of an Exciting Love	2016	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.175	Yayoi Kusama	To Michelle Obama	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.176	Yayoi Kusama	Time, Not Eternity, Self-Destructs Now	2020	acrylic on canvas	overall: 100 × 100 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.177	Yayoi Kusama	All of Mankind Has, Each and Every One of Them, Intoned Peace	2017	acrylic on canvas	overall: 194 × 194 cm	SI		Hong Kong	China
GBM.237.178	Yayoi Kusama	Sprouting	1992	acrylic on canvas	overall: 145 × 336.3 cm each (x3): 145 × 112.1 cm	SI		Tokyo	Japan
GBM.237.179	Yayoi Kusama	The Sea in the Evening Glow (Facing the Imminent Death)	1988	acrylic on canvas	overall: 162 × 130.3 cm frame: 176 × 144 × 10 cm	SI		Shanghai	China
GBM.237.180	Yayoi Kusama	Infinity-nets (OQABT)	2007	acrylic on canvas	overall: 288 × 556 cm	TBC		Hong Kong	China
GBM.237.181	Yayoi Kusama	The Sea	1958	oil on canvas	overall: 24.2 × 27.2 cm	SI	Need terrorism cover.	Osaka	Japan
GBM.237.182	Yayoi Kusama	Night 1	1985	sewn stuffed fabric, metal, and paint	overall: 78 × 63 × 63 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.183	Yayoi Kusama	Sleep	1986	mixed media	overall: 50 × 30.5 × 15.5 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan
GBM.237.184	Yayoi Kusama	White Summer	1985	sewn stuffed fabric, synthetic fibre, metal, and paint	overall: 210 × 170 × 80 cm	SI	Need terrorism cover.	Aomori	Japan

# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., tfno....., email....., y C.I.F. ....

**DECLARO** que, ni yo mismo, ni la empresa a la que represento, ni sus administradores y representantes, se encuentran incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.
- b) Haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho la integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; por infracción muy grave en materia medioambiental, o por infracción muy grave en materia laboral o social.
- c) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la normativa tributaria y/o de subvenciones, o no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o haber incumplido cláusulas esenciales en algún contrato administrativo, concurriendo dolo, culpa o negligencia, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios.
- e) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Haber incumplido la normativa vigente en materia de contratación de trabajadores con discapacidad o en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Estar incurso en alguno de los supuestos previstos por la normativa reguladora de conflictos de intereses e incompatibilidades, o haber contratado a personas que estuvieran en alguno de dichos supuestos.

En ....., a ..... de ..... de .....  
Fdo.: .....  
D.N.I.: .....

# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., tfno....., email....., y C.I.F. ....

DECLARO:

I. Que estoy enterado del anuncio publicado en la página web de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao para participar en el proceso de contratación del servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yayoi Kusama: desde 1945 hasta hoy*.

II. Que conozco el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y demás documentación que debe regir el contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que ofrezco realizar las prestaciones del contrato antes mencionado con estricta sujeción a la documentación señalada y en especial al Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y sus Anexos, proponiendo la siguiente prima y condiciones:

	Importes en euros		
	CONCENTRACIÓN (*)	ESTANCIA	DEVOLUCIÓN
Prima neta			
Impuestos aplicables			
Consortio, si fuera aplicable			
<b>Prima bruta</b>			
<b>Total Prima bruta</b>			

(\*) solo para las obras del Anexo II

	CONCENTRACIÓN	ESTANCIA	DEVOLUCIÓN
Rate			

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consortio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Fdo.: .....  
D.N.I.: .....